



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 362-2022-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Julio del 2022

VISTO:

El expediente de Liquidación Técnica Financiera del IOARR "REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2471874., presentado por el presidente de la Comisión de Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión Pública, a través del OFICIO N° 011-2022-JECQ-PC-CLPI/MD, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° numeral 11) establece; concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 362-2020-MDI/GM, se aprueba el expediente técnico de la IOARR de Emergencia, "REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2471874 con un presupuesto total de S/ 542,851.89 (Quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 89/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, el Expediente ha sufrido modificaciones presupuestales, por Deductivo N° 01 por el monto de -S/. 51,982.72 (Cincuenta y un mil novecientos ochenta y dos con 72/100 soles), aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 526-2021-MDI/GM; todo ello en la fase de ejecución del IOARR "REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2471874, cuyo costo total de ejecución actualizado, asciende a la suma de S/. 490,869.17 (Cuatrocientos noventa mil ochocientos sesenta y nueve con 17/100 soles), con un plazo modificado de ejecución total real de 60 días calendarios.

Que, según Oficio N° 011-2022-JECQ-PC-CLPI/MD de fecha 18.07.2022 el Ing. Jorge Coaquira Quenta en su calidad de Presidente de la Comisión de Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión Pública, Informa a la Gerencia Municipal, que de la revisión y evaluación del expediente de Liquidación técnica - financiera del IOARR "REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2471874, elaborado por la empresa ITA&JMCA INGENIEROS E.I.R.L. según orden de servicio N° 000877-2022, y revisado por la CPC. Danitza Diana Alvarez Mamani como liquidador financiero, y el Arq. Astrid Victoria Espinoza Yanapa como liquidador técnico, y revisada por la Comisión de Liquidación de Proyectos, determinando que el expediente de Liquidación Técnica-Financiera esta formulado conforme a Normas y a la Directiva N° 001-2021-MDI/GIDUR, "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°097-2021-MDI/GM de fecha 16.02.2021., que se encuentra contenida en un total de cinco (05) tomos, ejecutada por administración directa durante los años 2020, 2021 y 2022 el mismo que cuenta con el acta de conciliación financiera y presupuestal verificada y firmada presentada por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N° 138-2022-UC-GAF/MDI, de fecha 06.07.2022, quien informo que no existe diferencias entre la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Liquidaciones, quedando conciliada y firmada el acta de conciliación de liquidación financiera, conforme al siguiente resumen de gastos por específicas;

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	85,126.57
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES	88,856.09
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	168,088.75
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,667.25



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 362-2022-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Julio del 2022

2.6.8 1.4 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	46,173.74
2.6.8 1.4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,491.38
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	11,040.00
TOTAL		421,443.78

Que, el importe de Liquidación Financiera (gasto financiero) determinado en la elaboración de la liquidación del IOARR es por el importe de **S/. 420,903.78** (Cuatrocientos veinte mil novecientos tres con 78/100 soles), no se tienen adquisición de bienes activos fijos depreciables, se tiene bienes no depreciables sujetos a control por el importe de -S/. 540,00 soles, por lo que el gasto ejecutado es por el importe de **S/. 421,443.78** soles; por último no se tiene pecosa que adicionar, y se deduce NEAs por el importe de **S/. 8,011.60** soles, por lo que el costo real del IOARR es por el importe de **S/. 412,892.18** soles cuyo resumen por año se tiene en cuadro siguiente:

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. BIENES DURADEROS	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
AÑO 2020	24,235.12	-	-	24,235.12	-	-	24,235.12
AÑO 2021	389,908.66	-	540.00	389,368.66	-	8,011.60	381,357.06
AÑO 2022	7,300.00	-	-	7,300.00	-	-	7,300.00
TOTAL, EJECUCION	421,443.78	-	-	420,903.78	-	-	412,892.18
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA				420,903.78			



Que, la rebaja en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, el monto considerado será el Gasto Financiero determinado por empresa ITA & JMCA INGENIEROS E.I.R.L., que es el importe de la Liquidación Financiera por el monto de **S/. 420,903.78**, mas no debe considerarse el Activo Fijo ni Bienes No Depreciables Sujetos a Control, de ser el caso, ya que no es parte del gasto del IOARR, salvo si fueran parte de un componente Equipamiento, por lo cual deben ser patrimonizado como bienes de la Entidad. Finalmente, la liquidación financiera ha sido conciliada con la Liquidación Técnica determinada por la empresa ITA & JMCA INGENIEROS E.I.R.L. (ING. JUAN CARLOS YUJRA CALIZAYA), cuya Valorización Técnica es por importe de **S/. 403,778.34** (COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES), esto con la finalidad de tener un solo Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del IOARR liquidado.

Que el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA del IOARR "REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2471874, fue derivada a la comisión de liquidación de proyectos para su revisión, conformidad y trámite para su aprobación mediante resolución; en este sentido a través del OFICIO N° 011-2022-JECQ-PC-CLPI/MDI., el Ing. Jorge Coaquira Quenta en su calidad de Presidente de la Comisión de Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión Pública, señalo que en reunión de trabajo se procedió a revisar y dar conformidad al expediente de liquidación técnico financiera del IOARR con código de inversión N° 2471874, conforme al ACTA DE ABROBACION LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA de fecha 18.07.2022 que es parte de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 289-2022-MDI/GAJ de fecha 21.07.2022 el Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Jesús Uladislao Delgado López, visto los antecedentes expuestos, concluye declarar procedente, continuar con el trámite de aprobación del expediente de Liquidación técnica - financiera del IOARR "REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2471874, por el importe de **S/. 420,903.78** (Cuatrocientos veinte mil novecientos tres con 78/100 soles); debiendo procederse con el cierre en el banco de inversiones, según ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA de fecha 18.07.2022.

Que, asimismo es necesario señalar que la Comisión de Liquidación de Proyectos e Inversiones conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2022-MDI/GM de fecha 15.FEB.2022, luego de revisar el expediente de liquidación técnica-financiera formulado conforme a la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", acuerdan aprobar la liquidación técnica-financiera del IOARR "REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2471874.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 362-2022-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Julio del 2022

Que, la liquidación técnica-financiera del IOARR "REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2471874, se encuentra conforme a la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA" por lo que es procedente la aprobación de la liquidación técnica-financiera por la suma de S/. 420,903.78 (Cuatrocientos veinte mil novecientos tres con 78/100 soles); bajo este contexto mediante proveído administrativo el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el acto resolutorio, estando conforme a ley y tratándose de un acto administrativo, es procedente emitir la correspondiente resolución;

Estando a las consideraciones con las visaciones de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Contabilidad, y Gerencia de Asesoría Jurídica y, en mérito a las facultades delegadas mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A; y las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA del IOARR "REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2471874, por el monto de ejecución técnica - financiera S/. 420,903.78 (Cuatrocientos veinte mil novecientos tres con 78/100 soles); cuyo expediente forma parte de la presente resolución en cinco (05) archivadores, estando la liquidación conforme al siguiente detalle:

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. BIENES DURADEROS	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
AÑO 2020	24,235.12	-	-	24,235.12	-	-	24,235.12
AÑO 2021	389,908.66	-	540.00	389,368.66	-	8,011.60	381,357.06
AÑO 2022	7,300.00	-	-	7,300.00	-	-	7,300.00
TOTAL, EJECUCION	421,443.78	-	-	420,903.78	-	-	412,892.18
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA				420,903.78			

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Contabilidad proceda a efectuar la rebaja contable conforme a ley, bajo responsabilidad, conforme al detalle siguiente:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	85,126.57
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	88,856.09
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	168,088.75
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,667.25
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	46,173.74
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,491.38
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	11,040.00
TOTAL		421,443.78

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al área de Liquidación de Proyectos e Inversiones, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
UC
GIDUR



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL